

RELACIÓN ANUAL 2024

El presente informe se redacta con el fin de describir el trabajo realizado por el Órgano de Vigilancia (OdV) durante el año natural 2024. El informe relativo al año precedente fue enviado a la presidenta en febrero de 2024.

Para mayor claridad del contenido elaborado, el documento se divide en tres partes.

La primera describe específicamente las actividades realizadas por el OdV en relación con las denuncias recibidas durante el período mencionado.

En la segunda parte se presentan los trabajos llevados a cabo para la revisión del Protocolo sobre la gestión de los abusos por parte del Movimiento.

Por último, la tercera parte recoge las reuniones mantenidas con la Comisión Central Independiente (CCI).

1. Actividades realizadas en relación con las denuncias recibidas o solicitudes de dictamen

A partir del mes de febrero de 2024, el Órgano de Vigilancia recibió una serie de solicitudes de intervención por parte de personas a título individual (ya no pertenecientes al Movimiento) que se quejaban, en particular, de un grave retraso en la realización de las investigaciones por parte de la CCI, así como de una gestión inadecuada de las mismas. En total las denuncias recibidas fueron cinco. Dos de ellas fueron rechazadas durante el año, mientras que una tercera se resolvió al año siguiente (2025). En conjunto, tras un minucioso estudio de la solicitud así como de la documentación aportada, el Órgano de Vigilancia, reunido en sesión plenaria, decidió rechazar las solicitudes presentadas porque *“se ha comprobado que la investigación llevada a cabo por la CCI se ha desarrollado correctamente, tanto en lo que respecta a los*

plazos como a las modalidades de recopilación de las pruebas”.

En dos casos, que desde el principio se presentaron como bastante delicados, se procedió también a escuchar a los solicitantes para aclararles, en la medida de lo posible, la competencia específica del Órgano de Vigilancia. De hecho, ambas personas habían solicitado una intervención destinada a entrar en el fondo de la decisión adoptada por la CCI. Por lo tanto, fue necesario explicar que la tarea del Órgano de Vigilancia se limita a verificar la correcta aplicación de las normas *in procedendo*.

Otras dos denuncias, por el contrario, siguen «suspendidas», ya que la CCI ha comunicado que necesita más tiempo para concluir las investigaciones. El Órgano de Vigilancia ha recibido tres solicitudes de «atención» por parte de los responsables de los Focolares, que han planteado la necesidad de prestar un mayor cuidado tanto a lo que se refiere a la formación como a la necesidad de regular mejor las tareas de la Comisión y establecer de manera más detallada el procedimiento.

2. Actividades realizadas para la revisión del Protocolo

Con fecha 8 de abril de 2024 el OdV se reunió también para deliberar sobre la solicitud de la presidenta del Movimiento de colaborar en la revisión del Protocolo para la gestión de los casos de abuso en el Movimiento. De hecho, se consideró necesario representar las cuestiones críticas surgidas con respecto a la CCI, al OdV y a la relación entre ambos órganos, delineando en primer lugar la naturaleza canónica de cada uno para luego intervenir en la revisión de los procedimientos. A la solicitud de indicar un miembro del Órgano de Vigilancia que pudiera participar en la Mesa Técnica de Revisión, se designó a la abogada Maria Cristina Giustacchini, tanto por su competencia en la materia como por su proximidad a la sede del centro del Movimiento.

Tras la reunión del 18 de septiembre de 2024, la abogada Maria Cristina Giustacchini compartió con los demás miembros del Órgano de Vigilancia, en primer lugar, las conclusiones a las que se había llegado sobre la naturaleza jurídica de la CCI y del Órgano de Vigilancia, con la consiguiente identificación de las competencias correspondientes. Además, se expusieron las primeras cuestiones críticas que habían surgido y que se estaban debatiendo en la mesa técnica, y se recopilaban interesantes sugerencias acerca de posibles modificaciones del texto. A continuación,

se intercambiaron correos electrónicos entre los miembros para compartir la revisión del artículo del Protocolo que describe y regula el Órgano de Vigilancia.

3. Encuentros entre el OdV y la CCI

La primera y única reunión anual con la CCI tuvo lugar en la sede del Movimiento en Rocca di Papa el 20 de enero. Tras un breve informe de la CCI sobre los casos tratados y los que aún están en curso, se debatió ampliamente sobre la necesidad de una mayor colaboración entre los dos organismos. A continuación, se compartieron algunas propuestas para superar las críticas surgidas, con el compromiso de definir las en el nuevo Protocolo.